

INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR "GENERAL SAN MARTIN"

Expediente n° 71094/85 -UNR-

//-sario, 03 de julio de 2015

VISTO: el Llamado a Concurso Cerrado de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición para designar docentes en NUEVE (9) Cargos de Preceptores de Planta Permanente dependientes del Departamento de Preceptores del Instituto Politécnico Superior "General San Martín";

CONSIDERANDO: Que el mismo fue dispuesto por Resolución Rector N° 4654/2014;

Que se aprobó la Comisión Asesora que entendió en el Llamado por Resolución Consejo Superior N° 872/2014;

Que por Resolución IPS N° 1000/2014 se fijaron los plazos de inscripción;

Que conforme obra en las actuaciones el día jueves 11 de junio se dispuso el Sorteo de Temas para la Prueba de Oposición;

Que la misma se realizó el día 15 de junio del corriente;

Que la Comisión Asesora en fecha 18 de junio (Expte 1700/13/C) conforme el registro de la Mesa de Entradas del Instituto, elevó el correspondiente Dictamen el que fue notificado a los aspirantes entre los días 23 y 24 de junio de 2015;

Que en fecha 26 de junio de 2015 los Agentes ROBERTO, Luciano José (CUIL 20-28053176-9, SOLERO, María Valeria (CUIL 27-23317083-1) y SANTILLÁN, José Eloy (CUIL 20-28394349-7) impugnaron el Dictamen del Concurso referido;

Que dichas impugnaciones fueron consideradas por esta Dirección con intervención de la Asesoría Jurídica del Instituto;

Que por Resoluciones N° 646/2015, 647/2015 y 648/2015 se hizo lugar a las mismas;

Que por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 38° inciso e) de la Ordenanza Consejo Superior UNR, N° 664 corresponde a la Dirección dejar sin efecto el concurso;

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR
"GENERAL SAN MARTIN"**

resuelve:

ARTICULO 1°: Proponer al Señor Rector de la Universidad Nacional de Rosario dejar sin efecto el Llamado a Concurso Cerrado de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición dispuesto por Resolución Rector N° 4654/14, por haberse constatado vicio en el procedimiento concursal.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N° 649/15-IPS-


DCA. AMELIA L. CANE CORVALÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DCA. Liliana G. LAGRECA
DIRECTORA
INSTITUTO POLITECNICO

INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR "GENERAL SAN MARTIN"

Expediente n° 71094/85 -IPS-

//-sario, 03 de julio de 2015

VISTO: el Llamado a Concurso Cerrado de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición para designar docentes en NUEVE (9) Cargos de Preceptores de Planta Permanente dependientes del Departamento de Preceptores del Instituto Politécnico Superior "General San Martín";

CONSIDERANDO: Que el mismo fue dispuesto por Resolución Rector N° 4654/2014;

Que se aprobó la Comisión Asesora que entendió en el Llamado por Resolución Consejo Superior N° 872/2014;

Que por Resolución IPS N° 1000/2014 se fijaron los plazos de inscripción;

Que conforme obra en las actuaciones el día jueves 11 de junio se dispuso el Sorteo de Temas para la Prueba de Oposición;

Que la misma se realizó el día 15 de junio del corriente;

Que la Comisión Asesora en fecha 18 de junio (Expte 1700/13/C) conforme el registro de la Mesa de Entradas del Instituto, elevó el correspondiente Dictamen el que fue notificado a los aspirantes entre los días 23 y 24 de junio de 2015;

Que en fecha 26 de junio de 2015 la Agente ROBERTO, Luciano José (CUIL 20-28053176-9) impugna el Dictamen del Concurso referido;

Que la impugnación fue presentada en tiempo y forma, conforme los plazos establecidos por la Ordenanza N° 664 que rige el Concurso;

Que la misma alega "defectos de forma o procedimiento así como manifiesta arbitrariedad";

Que funda la impugnación en el hecho en que el Dictamen "fue presentado el día 18: es decir 72 hs luego del desarrollo del oposición y la entrevista";

Que esta Dirección no recibió por parte de la Comisión Asesora solicitud de prórroga del plazo para elevar el Dictamen Final, tal y como lo impone el Artículo 35° de la mencionada Ordenanza;

Que esta Dirección entiende que el mencionado vicio transforma al Dictamen en extemporáneo;

Que por lo tanto se ha cometido un acto no subsanable contra la legalidad en el procedimiento del Concurso;

Que por ello corresponde a la Dirección actuar conforme a las opciones estipuladas en el Artículo 38°;

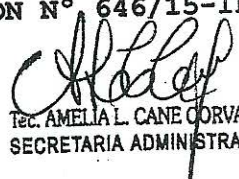
**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR
"GENERAL SAN MARTIN"**

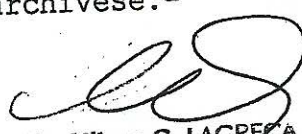
resuelve:

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la Impugnación presentada por el agente ROBERTO, Luciano José (CUIL 20-28053176-9), contra el Dictamen del Concurso Cerrado dispuesto por Resolución Rector N° 4654/14, por haberse constatado vicio en el procedimiento concursal.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N° 646/15-IPS-


Tte. AMELIA L. CANE CORVALÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Lic. Liliana G. LAGRECA
DIRECTORA
INSTITUTO POLITECNICO

INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR "GENERAL SAN MARTIN"

Expediente n° 71094/85-UNR-

//-sario, 03 de julio de 2015

VISTO: el Llamado a Concurso Cerrado de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición para designar docentes en NUEVE (9) Cargos de Preceptores de Planta Permanente dependientes del Departamento de Preceptores del Instituto Politécnico Superior "General San Martín";

CONSIDERANDO: Que el mismo fue dispuesto por Resolución Rector N° 4654/2014;

Que se aprobó la Comisión Asesora que entendió en el Llamado por Resolución Consejo Superior N° 872/2014;

Que por Resolución IPS N° 1000/2014 se fijaron los plazos de inscripción;

Que conforme obra en las actuaciones el día jueves 11 de junio se dispuso el Sorteo de Temas para la Prueba de Oposición;

Que la misma se realizó el día 15 de junio del corriente;

Que la Comisión Asesora en fecha 18 de junio (Expte. 1700/13/C) conforme el registro de la Mesa de Entradas del Instituto, elevó el correspondiente Dictamen el que fue notificado a los aspirantes entre los días 23 y 24 de junio de 2015;

Que en fecha 26 de junio de 2015 el agente SOLERO, María Valeria (CUIL 27-23317083-1) impugna el Dictamen del Concurso referido;

Que la impugnación fue presentada en tiempo y forma, conforme los plazos establecidos por la Ordenanza N° 664 que rige el Concurso;

Que la misma alega "defectos de forma o procedimiento así como manifiesta arbitrariedad";

Que funda la impugnación en el hecho en que el Dictamen "fue presentado el día 18: es decir 72 hs. luego del desarrollo del oposición y la entrevista";

Que esta Dirección no recibió por parte de la Comisión Asesora solicitud de prórroga del plazo para elevar el Dictamen Final, tal y como lo impone el Artículo 35° de la mencionada Ordenanza;

Que esta Dirección entiende que el mencionado vicio transforma al Dictamen en extemporáneo;

Que por lo tanto se ha cometido un acto no subsanable contra la legalidad en el procedimiento del Concurso;

Que por ello corresponde a la Dirección actuar conforme a las opciones estipuladas en el Artículo 38°;

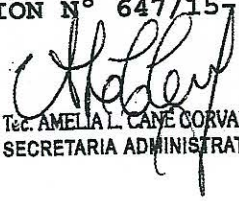
**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR
"GENERAL SAN MARTIN"**


resuelve:

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la Impugnación presentada por el agente SOLERO, María Valeria (CUIL 27-23317083-1), contra el Dictamen del Concurso Cerrado dispuesto por Resolución Rector N° 4654/14, por haberse constatado vicio en el procedimiento concursal.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N° 647/15-IPS-


T.c. AMELIA L. CANE CORVALÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Lic. Liliانا G. LAGRECA
DIRECTORA
INSTITUTO POLITÉCNICO

Expediente n° 71094/85-UNR-

//-sario, 03 de julio de 2015

VISTO: el Llamado a Concurso Cerrado de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición para designar docentes en NUEVE (9) Cargos de Preceptores de Planta Permanente dependientes del Departamento de Preceptores del Instituto Politécnico Superior "General San Martín";

CONSIDERANDO: Que el mismo fue dispuesto por Resolución Rector N° 4654/2014;

Que se aprobó la Comisión Asesora que entendió en el Llamado por Resolución Consejo Superior N° 872/2014;

Que por Resolución IPS N° 1000/2014 se fijaron los plazos de inscripción;

Que conforme obra en las actuaciones el día jueves 11 de junio se dispuso el Sorteo de Temas para la Prueba de Oposición;

Que la misma se realizó el día 15 de junio del corriente;

Que la Comisión Asesora en fecha 18 de junio (Expte 1700/13/C) conforme el registro de la Mesa de Entradas del Instituto, elevó el correspondiente Dictamen el que fue notificado a los aspirantes entre los días 23 y 24 de junio de 2015;

Que en fecha 26 de junio de 2015 la Agente SANTILLÁN, José Eloy (CUIL 20-28394349-7) impugna el Dictamen del Concurso referido;

Que la impugnación fue presentada en tiempo y forma, conforme los plazos establecidos por la Ordenanza N° 664 que rige el Concurso;

Que la misma alega "defectos de forma o procedimiento así como manifiesta arbitrariedad";

Que funda la impugnación en el hecho en que el Dictamen "fue presentado el día 18: es decir 72 hs luego del desarrollo del oposición y la entrevista";

Que esta Dirección no recibió por parte de la Comisión Asesora solicitud de prórroga del plazo para elevar el Dictamen Final, tal y como lo impone el Artículo 35° de la mencionada Ordenanza;

Que esta Dirección entiende que el mencionado vicio transforma al Dictamen en extemporáneo;

Que por lo tanto se ha cometido un acto no subsanable contra la legalidad en el procedimiento del Concurso;

Que por ello corresponde a la Dirección actuar conforme a las opciones estipuladas en el Artículo 38°;

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR
"GENERAL SAN MARTIN"**

resuelve:

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la Impugnación presentada por el agente **SANTILLÁN, José Eloy (CUIL 20-28394349-7)**, contra el Dictamen del Concurso Cerrado dispuesto por Resolución Rector N° 4654/14, por haberse constatado vicio en el procedimiento concursal.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N° 648/15-IPS-


Téc. AMELIA L. CANE CORVALÁN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Lic. Liliana G. LAGRECA
DIRECTORA
INSTITUTO POLITÉCNICO